

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Marta Martín Llaguno , Diputada del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre el retraso en la concesión de las ayudas a los afectados por la DANA .

Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2019

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de septiembre, entre los días 9 y 14, la provincia de Alicante, así como las de Castellón y Valencia en la Comunidad Valenciana, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, las provincias de Almería, Granada y Málaga en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la provincia de Albacete en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y la Comunidad Autónoma de Madrid, sufrieron la influencia del fenómeno climatológico conocido como DANA (Depresión Aislad en Niveles Altos), causándose números daños y pérdidas en bienes públicos y privados, así como incluso el fallecimiento de siete personas. En el caso de la provincia de Alicante, el momento de mayor incidencia se produjo entre los días 12 y 14, con gran afectación, sobre todo, a las comarcas de la Vega Baja del Segura y parte de las del Vinalopó.

Pese a la inmediatez de la respuesta de los servicios de emergencias y protección civil, incluidos medios de la Unidad Militar de Emergencia y otros cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, la magnitud del fenómeno causó grandes daños en inmuebles y terrenos, afectando gravemente de manera muy especial al sector de la agricultura.

Desde el Gobierno de España se aseguró, con la visita personal a las zonas de varios representantes del mismo, aun en funciones, incluido su Presidente, Pedro Sánchez, ayuda suficiente y urgente para paliar los daños ocasionados a bienes y personas.

El 20 de septiembre, mediante Real Decreto Ley 11/2019, de 20 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas, se dispuso una serie de medidas valoradas económicamente en su presentación ante la ciudadanía por la Portavoz del Gobierno, Isabel Celáa, en 744 millones de euros, tras la procedente declaración de las zonas afectadas como de "afectadas gravemente por una emergencia de protección civil", al amparo de lo dispuesto en la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, en su art. 23, determinándose las medidas adoptadas concretas por el Consejo de Ministros en dicho decreto ley contenidas a fin de paliar daños personales y materiales en viviendas y establecimientos, beneficios fiscales, medidas laborales y en materia de Seguridad Social, ayudas a corporaciones locales, a la producción agrícola y ganadera o para la restauración forestal y medioambiental, e igualmente actuaciones especiales en el dominio público hidráulico y marítimo terrestre, así como en otras infraestructuras de titularidad pública. En cualquier caso, y como consta en el propio decreto ley, las medidas adoptadas se refieren a



todo tipo de catástrofes naturales ocurridas en diferentes puntos de España desde el 1 de abril de 2019, y no exclusivamente a la DANA de septiembre de este mismo año.

El referido Decreto Ley fue convalidado en fecha 22 de octubre pasado, siguiendo el trámite previsto por la Diputación Permanente del Congreso de los Diputados, tras la disolución de las Cámaras el día 23 de septiembre, aunque sin permitirse por el voto mayoritario de los grupos, a excepción del Popular y de Ciudadanos, que se pudieran introducir enmiendas de mejora y ampliación de las medidas previstas inicialmente a través de su tramitación como proyecto de ley urgente. Cabe destacar que en diversos ayuntamientos municipios de la Vega Baja del Segura se habían aprobado por sus Plenos respectivos diferentes mociones instando al Gobierno de España y al Congreso de los Diputados, a través de su Diputación Permanente, a permitir la tramitación de enmiendas al decreto ley original, mociones que fueron desoídas a excepción de Partido Popular y Ciudadanos en el Congreso, con el pretexto, precisamente, de la necesidad de ser aplicadas las referidas medidas con carácter urgente en el menor lapso de tiempo, sin más demoras.

Pese a estas circunstancias y las justificaciones esgrimidas por grupos políticos como el socialista o el de Unidas Podemos en la Diputación Permanente, a fecha de hoy las ayudas siguen sin llegar a sus destinatarios, pese a la urgencia y necesidad de paliar los daños sufridos. Por ello, a las quejas en su día ya puestas de manifiesto ante la imposibilidad de permitir la ampliación de, por ejemplo, los beneficios fiscales de carácter local a otros tributos más allá del IBI o del IAE, como al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica o el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, o de cubrir daños en segundas viviendas, garajes y sótanos, o de aumentar los excesivamente bajos límites por ingresos familiares para acceder a las ayudas, se añaden ahora las protestas de agricultores y ganaderos que siguen sin recibir ayuda alguna.

En fecha reciente se ha hecho pública la queja de la entidad AVA-ASAJA en la Comunidad Valenciana, denunciando la falta de ayudas y el olvido del Gobierno de España de dicho sector, que ha sido el más afectado, perdiéndose en algunas zonas hasta el 100% de las cosechas y explotaciones por efecto de las inundaciones. Por parte de esta entidad y otras similares en las CCAA de Murcia y Andalucía se han manifestado igualmente este tipo de quejas ante el retraso en la concesión de ayudas y en la clarificación de los propios trámites para obtenerlas, dado que no se han concretado ni fechas ni procedimientos por el Ministerio de Agricultura.

El sector agrario en su conjunto ya mostró en su momento su descontento al comprobarse que que la aplicación de las medidas del decreto ley dejaba fuera a prácticamente más del 90% de los agricultores y ganaderos afectados, ante la falta de seguro agrario provocado en las últimas campañas por la subida de los precios de las pólizas.

En los últimos días, incluso, se ha conocido la queja del sector de la apicultura, en concreto de hasta dieciocho explotaciones de la Vega Baja del Segura y del Campo de Elche, en ambos casos en la provincia de Alicante, de haber sido excluidas del ámbito de aplicación del decreto ley 11/2019 y no tener cobertura tampoco por la aseguradora privada al tratarse de una situación catastrófica y excluirles el Consorcio de Compensación de Seguros de cualquier cobertura por riesgos extraordinarios.

Ante los hechos expuestos anteriormente se plantea las siguientes cuestiones:



-¿Se plantea el Gobierno de España reconsiderar la adopción de medidas para paliar los daños causados por la DANA de septiembre de 2019 en bienes y personas, poniendo en marcha, mediante los procedimientos oportunos, nuevas y más amplias medidas a las ya adoptadas, a fin de dar cobertura a un mayor número de afectados por aquellos hechos?
-¿Va el Gobierno de España a agilizar los trámites necesarios para hacer eficaces las medidas ya adoptadas en el decreto ley 11/2019, de 20 de septiembre, permitiendo el acceso a las mismas a los afectados, determinándose fechas y plazos así como procedimientos para su concesión?

Marta Martín Llaguno
Diputada del Grupo Parlamentario de Ciudadanos